Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 10 de mayo de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-2060-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio PFIZER S.R.L., para el Servicio de Farmacia Río Grande solicitados en Nota de Pedido N° 6571.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial Nº 1015.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictámen Legal Nº 114/2023.
Que en documento de orden 09, obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 469, acompañada del volante de imputación preventiva Nº 1514.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PFIZER S. R.L., por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 04/100 ($10.037.456,04), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tdf.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1002 Insumos 001030283, 001047951 y 001047952 Subinsumo 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 3635/2022, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.
Que corresponde la intervención de este Directorio.
Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:
AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.
Que, por lo expuesto, según lo prescripto en el Artículo 15º de la Ley 1071, el Directorio de esta Obra Social resuelve, por UNANIMIDAD, proceder en consecuencia.
Que el Directorio se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15º, de la Ley Provincial 1071.

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 469/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Río Grande, y adjudicar a la firma: PFIZER S.R.L., bajo la CUIT N° 30-50351851-8, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 04/100 ($10.037.456,04), detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria Nº 309/2022.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1002, Insumos: 001030283, 001047951 y 001047952 Subinsumo 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-68-2023

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF Nº RD-68-2023

PFIZER S.R.L. **CUIT** **30-50351851-8**
Compra: 469
Nota De Pedido: 6571

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	RAPAMUNE-1 MG COMP.X 60 UNIDAD	122.141,82	366.425,46
2	72,00	XYNTHA-1000 UI F.A.X1+JGA.PRELL UNIDAD	111.155,14	8.003.170,08
3	30,00	XYNTHA-500 UI F.A.X1+JGA.PRELL. UNIDAD	55.595,35	1.667.860,50
			TOTAL	10.037.456,04

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.
PESOS: DIEZ MILLONESTREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUA- TRO CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Marian Sivina OSEF PRESIDENTE OSEF 10/05/2023

Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN Jose Maria OSEF VOCAL Director por Pasivos 10/05/2023

Firmado Digitalmente por Sr. TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan OSEF VOCAL Director por Activos 11/05/2023

Firmado Digitalmente por C.P. OLGIATTI Leonardo Martin OSEF VOCAL por Ejecutivo 11/05/2023